

Desingos de la dha villa y el dho su fijo lo firmo  
y por el dho Pedro fijo que dixo no suaver e scriuir y asuavego firmo  
Ento yo Alonso Jimenez de los y de los rto y o el p[re]sente  
escriviendo en forma

man[us]crite  
ari[st]oc[ra]cia

Joan de

razuado  
Laparo qui ad ca. por fran

saurequi =

Se pañ quantos e Acarta de Cob. de prouia.  
de canes viene como Jo[se]ph de saurequi de quioi de la  
villa de Vergara otorgo y ongo por esta presente carta  
y digo que dy dia de la s[e]ntada de mi fijo de arriauale tta  
fue nombrado Porcomision de la caxidor de la prouia.  
de qui puz con Joan fijo de naxitaca y fijo de conuico tta  
y rixidor de Laparo quia de ol. por tte tte de mi el p[re]  
sente escrivi. man e co remate de la prouision de las car  
nes de la parte de un año coriente de de quatro de la  
mes de abril e mayo a Avinta y dos de mayo y labaca  
ordinaria a die de Mayo y de Avon a veinte de mayo  
de las condiciones es conue auian puesto en Almoneda ve  
gan parcia por el dho remate = Por ende se obligauo  
e obligo conu per. y viene de prouer al dha pa  
rouia de buena manera y ce bona contento de los  
residentes Presentes y conidera abundante men tte vir  
que falte y seguir y de la man. que las dhas

Condicion y sin dulos euder e moza Alguna an  
de cumplirlos sopena que siansi no cumplirre sea ac  
penado a nri portos d los reidores previntra y  
deros y reconozio que se cuido de los sobredos  
reidores los quatro Jugados de prestido o fridos  
en mont de rebellon de Quiddell on medoi y llamo pa  
bien contento a toda mi voluntad y a nri  
previntra me pade la paga y prestido dan dome  
contento y emmiao las lras de las mtevas los quales  
vne a ladba parroquia en la seq. semana de la quare  
pura veniente sopena de las costas y para que  
y a dar las fiancas e abantes a cumplir m d do  
do me con pelan y a prumen do todo mi poder  
plido y plenari a suidicion a todos y quales q  
us y sus d. crumag. y de sus ramos acua suidicion  
y su qad o me sometta y nri. Comonun. mio Prop  
furo y domillio y ruciuo estacarta por mtra d  
pasada e nra su gado y por mtra d  
que renun. todas las lras de mi favor y la gent  
yansi lo ditto e nra d. Parrio de cubilla de la d  
ve nre d. abril de mill y su cientos y veinte y  
se años a nre e presentte e viano siendo f  
do m d. caricua Letta domingo de orequi y  
caual y andres de yruce V. de ladba y y rimo y  
su conzimo y d. Nov. 7. yo el escriv. pu. doife  
funda la enre

Procur. de d. de  
17

El escriv. pu. doife